



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

*Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).*

### **Ref. Prueba anticipada – interrogatorio de parte No. 2020-0809.**

En razón a que concurren los presupuestos de los artículos 183 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

**Primero.-** Señalar la hora de las 8:30 a.m. del **24 de febrero de 2021**, para que el señor Carlos Bautista Turriago absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado por la solicitante R.L. Construcciones e Inversiones Santa Ana Ltda., el que se adelantará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020

**Segundo.** Ordenar la citación del señor Carlos Bautista Turriago mediante notificación personal. (Art.183 C.G.P.). Para tal efecto, téngase en cuenta la dirección aportada en la solicitud.

**Tercero.** Reconocer personería a la abogada Iris Milena Castellanos Pérez como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el **Estado No. 004**

Hoy 21/01/2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES